

# CONVOCATORIA DE BECAS DE POSGRADO

# 2020



## OBJETIVO

Favorecer la consolidación de las vocaciones científicas en los alumnos de posgrado de UPAEP y propiciar la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico en el país a través de la participación de los estudiantes en proyectos de investigación desarrollados por profesores – investigadores destacados.

## BASES

Será elegible cualquier estudiante mexicano de nivel licenciatura o maestría que tenga un promedio mínimo de 9.0 y esté interesado en continuar sus estudios de maestría o doctorado en UPAEP de tiempo completo.

El alumno tendrá que haber terminado el proceso de admisión, por lo tanto, tener un número de matrícula.



## PROCESO

1. La solicitud será sometida por el profesor – investigador de UPAEP con quien esté trabajando el aspirante o iniciará actividades, a quien se denominará “asesor”.
2. El asesor presentará un plan de trabajo general para el aspirante, alineado al proyecto de investigación que tenga registrado ante la Dirección de Investigación. El plan de trabajo debe incluir los siguientes puntos:
  - Título del proyecto.
  - Datos generales del asesor y del aspirante.
  - Objetivos del proyecto.
3. La solicitud debe ir acompañada del CV del aspirante, incluyendo evidencias de publicaciones científicas realizadas, si es el caso.
4. Los documentos deben enviarse a [marissa.perez@upaep.mx](mailto:marissa.perez@upaep.mx) con copia a [investigacion@upaep.mx](mailto:investigacion@upaep.mx) a más tardar el viernes 20 de noviembre del presente año.
  - Antecedentes.
  - Principales actividades por realizar.
  - Resultados esperados (incluyendo publicaciones en revistas arbitradas e indexadas, patentes, derechos de obtentor, etcétera).
  - El protocolo de investigación podrá incluir tablas, gráficas y fotografías, siempre y cuando el total de cuartillas no exceda de diez. La fuente tipográfica deberá ser Times New Roman, tamaño 12 puntos con interlineado sencillo.

## REQUISITOS PARA MANTENER LA BECA

- APROBAR todas las materias cursadas, así como obtener y mantener como mínimo un promedio de 9.0 en cada periodo.
- Durante los estudios en la universidad, los becarios deberán continuar con las actividades de investigación de este mismo proyecto o de otro afín autorizado por la Dirección de Investigación.
- El alumno deberá dedicarse de tiempo completo a sus estudios de posgrado y las actividades del proyecto de investigación en el que colabora.
- Las becas de investigación estarán sujetas al Reglamento General de Becas de la UPAEP.

Las becas por otorgar podrán ser de un 50% a 80% del costo de la colegiatura. Para hacer válida la beca, deberá haberse realizado el pago de la inscripción, la cual no está incluida en la beca.

Podrán declararse desiertos los lugares que el Comité de Becas de Investigación considere. De realizarse cambio de posgrado, el beneficio de la beca no se mantiene.

Los resultados se comunicarán por correo electrónico al investigador postulante el 30 de noviembre.

## INFORMES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UPAEP

Mtra. Marissa Pérez González  
[marissa.perez@upaep.mx](mailto:marissa.perez@upaep.mx)

Mtra. Johanna Olmos López  
[johanna.olmos@upaep.mx](mailto:johanna.olmos@upaep.mx)